24MOC-57

Txomin González Martínez, parlamentario adscrito al G.P. EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente mociónpara su debate y votación en el Pleno del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

El sistema retributivo actual del Departamento de Salud y sus organismos autónomos, el Servicio Navarro de Salud y el INSPL, tiene como característica común que derivan de un sistema retributivo obsoleto del año 1992 (Ley Foral 11/1992) que contemplan tres tipos de retribución:

1. Retribuciones personales básicas (sueldo inicial de nivel y antigüedad).
2. Retribuciones complementarias de puesto de trabajo (complemento de destino, complemento específico, complemento de productividad, prolongación de jornada o especial riesgo...).
3. Indemnizaciones y otras retribuciones especiales (plus de dispersión geográfica, ayuda familiar, gastos realizados por razón del servicio, viajes o traslado forzoso con cambio de residencia, horas extraordinarias...).

La Ley de Carrera Profesional desarrollada posteriormente ha incorporado nuevos parámetros que, al no estar dotada en la práctica de un mecanismo realmente discriminador de los méritos profesionales logrados, se ha convertido en un mecanismo adicional de retribución de la antigüedad.

Actualmente las retribuciones personales básicas se basan en una definición de nivel no acorde con las titulaciones oficiales vigentes para profesionales del sistema sanitario ni acordes al espacio académico europeo.

Las retribuciones complementarias no reflejan la diversidad de situaciones profesionales que afectan a quienes trabajan en el sistema sanitario público y la indefinición en algunas ocasiones lleva a estudiar formas atípicas de retribuir situaciones que no son acordes a la situación administrativa real o a las características de cada puesto de trabajo (jefaturas de secciones o de servicios sin personal, complemento productividad fija... ).

Por otra parte, es necesario identificar aspectos a retribuir que reflejen mayor dedicación y vinculación al sistema, así como situaciones de mayor exigencia personal o profesional que requieren complementos especiales. Entre estas situaciones se podrían contemplar: productividad, peligrosidad, dispersión geográfica o puestos de difícil cobertura, turnos de guardia, puestos de especial responsabilidad, puestos de especial complejidad, participación en grupos de mejora con diferentes niveles de implicación, perfil de docencia pregrado, postgrado, formación continuada, implicación en investigación, y los aspectos que sea preciso considerar por suponer grados diferentes de implicación de profesionales con el sistema, la atención de salud y sus objetivos.

Por ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud a realizar un estudio, en el plazo de un año, para valorar todos los aspectos retributivos de puestos de profesionales del sistema público de salud (retribución personal básica, retribuciones complementarias e indemnizaciones y otras retribuciones especiales), con elementos que contemplen la definición de puestos de trabajo (adscripción de nivel, consideración de puesto de trabajo sanitario...) que actualmente tienen su desempeño en el sistema público de salud, su vinculación al mismo, así como la versatilidad de los diferentes grupos estamentales entre sí, de manera que se optimice la inversión en formación o especialización asociada a perfiles de trabajo similares y se adapte al espacio académico europeo. El resultado deberá presentarse en un formato abierto a la participación política, sindical y ciudadana, de manera que las nuevas bases retributivas a implementar tengan un amplio consenso y transparencia.

lruñea/Pamplona, 23 de abril de 2024

El Parlamentario Foral: Domingo González Martínez